ORDENANZA 2594

VISTO: El Decreto Provincial N° 1189/2013 por el que se autoriza la donación de materiales para llevar adelante el Programa "Kits de Materiales para la Construcción de Viviendas", Resoluciones N° 0046/2013 de la Dirección de Vivienda y N° 089/13 del Ministerio de Infraestructura; y

CONSIDERANDO: I) Que resulta prioritario dar respuesta a las urgentes necesidades habitacionales de éste Municipio.

II) Que el Programa mencionado es de esfuerzo compartido entre Provincia y Municipalidad, previendo por parte de aquella, el aporte gratuito a titulo de donación de materiales para la construcción de viviendas.

III) Que para ser beneficiarios del Programa la Municipalidad debe hacer manifiesto su adhesión al mismo en las condiciones establecidas por el Decreto y Resoluciones mencionadas y suscribir el Convenio pertinente.

Por todo ello, **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Morteros a adherir al Programa "Kits de Materiales para la Construcción de Viviendas" y a suscribir el Convenio de Colaboración en el marco de las Resoluciones N° 0046/2013 de la Dirección de Vivienda y N° 089/13 del Ministerio de Infraestructura.

Art. 2°: Acéptese y agradézcase la donación de materiales incluido su flete.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-